

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00080-00.

Para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 396 del Código General del Proceso, se señala el próximo veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.), la que se celebrará de manera virtual, (Ley 2213 de 2022).

Decretar las siguientes pruebas:

*DE LA PARTE INTERESADA

-Registros civiles de nacimiento de Álvaro y María Bernarda Zambrano Pérez.

-Documentos de identificación de los nombrados.

-Historias clínicas de Álvaro Zambrano Pérez en Servicios Médicos Confiables S.A.S. y en E.S.E. Hospital psiquiátrico San Camilo.

-Certificados de tradición inmueble con matrícula 300-308503, 321-53712, 321-4213 y 321-8878.

-Certificado de tradición del vehículo de placas JEP241.

-Copia CDTS Nos. 0201218, 0201285 y 0201246.

-Licencia de transito de Álvaro Zambrano Pérez.

-Constancia de afiliación en Irotama Club Internacional.

-Certificación cuenta de ahorros expedida por Davivienda.

-Manifestación de acuerdo suscrito por Gabriel, Esperanza, Francelina, José Fernando, Jorge, Luz Alba, Lucila, Cristóbal, Gerardo y Rosana Zambrano Pérez, hermanos de Álvaro Zambrano Pérez sobre la guarda solicitada en este asunto.

Declaraciones de Martha Cecilia Meneses Cristancho, Luis Enrique Naranjo Cediel y Gloria Stella Galvis Rueda. Cíteseles para el día de la diligencia.

***DE OFICIO.**

-Visita domiciliaria practicada por la Asistente Social.

-Informe de valoración de apoyos realizada al señor Álvaro Zambrano Pérez por la Corporación Intermediar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

**Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2eb0b8607c42b22c86a410c19ba6a580d0bd393f6929534dbfd284004cb5e4e**

Documento generado en 21/11/2023 03:14:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>